

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Resolución de 24 de agosto de 2009, de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, por la que se notifica la resolución del expediente sancionador en materia medioambiental (Expediente 41/09 PS).

No habiéndose podido realizar la notificación personal preceptiva se procede a dar publicidad mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo la siguiente resolución.

«Decreto: Visto lo actuado en el expediente de referencia y del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

1) Visto el expediente de referencia 41/09 PS, iniciado por decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de abril de 2009, en el que consta por denuncia (Informe de la Policía Local de 2 de abril de 2009, número registro 1524/09) que se comprobó que no se había procedido a la limpieza de los excrementos de un perro en la calle San Francisco, siendo el propietario del perro doña Ana Durán Pérez, resulta que:

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan efectuado alegaciones por parte de doña Ana Durán Pérez, con DNI número 4.863.894-S y con domicilio en calle Adalid Meneses, número 1, 1.º G, de esta ciudad, sobre el contenido del decreto de inicio de fecha 24 de abril de 2009.

A la vista de los antecedentes antes expuestos, el órgano que suscribe, manifiesta:

Primero.—Constando en el expediente de los que resultan los siguientes hechos, que se dan por probados y así se declara:

Que no se han recogido los excrementos caninos de la vía pública en la calle San Francisco, regulado en el artículo 29 de la Ordenanza Municipal de 12 de enero de 1998, de limpieza viaria, estética e higiene urbana, como así se infiere del informe de la Policía Local de fecha 2 de abril de 2009.

Segundo.—Dichos actos pueden calificarse de infracción administrativa medioambiental de la Ordenanza de 12 de enero de 1998, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la referida Ordenanza, constituyendo la infracción tipificada en el artículo 47 como grave.

Tercero.—Que por aplicación de los principios de culpabilidad penal, libre valoración de la prueba, así como el de presunción de inocencia, plenamente aplicables al presente procedimiento sancionador, se considera responsable directo de la referida infracción a doña Ana Durán Pérez, con DNI número 04.863.894-S y con domicilio en calle Adalid Meneses, número 1-1.º G, de esta ciudad.

Conforme a los antecedentes expuestos, he resuelto:

Primero.—Declarar cometida la infracción administrativa en materia medioambiental del artículo 29 de la Ordenanza referida, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Segundo.—Conforme al Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, en su artículo 20.4, declarar la responsabilidad de doña Ana Durán Pérez, con DNI número 04.863.894-S y con domicilio en calle Adalid Meneses, número 1-1.º G, de esta ciudad.

Tercero.—Sancionar con multa de 300,00 euros, por aplicación del artículo 51 de la Ordenanza de 12 de enero de 1998.

Cuarto.—Aprobar el cargo correspondiente y los actos liquidatorios de determinación de la deuda referida y notificando en este mismo acto la liquidación correspondiente en documento adjunto.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

—De reposición: Que podrá interponerse con carácter potestativo ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.

De no interponerse recurso de reposición.

—Recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación; sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y 25.1 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 (LJCA).

Talavera de la Reina 24 de agosto de 2009.–El Oficial Mayor en funciones de Secretario General.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina 21 de octubre de 2009.–La Instructora del Procedimiento Sancionador, Rosa María Bello Blasco.

N.º I.-11140